

## GACETA DE

## ZARAGOZA,

del Martes 21.

de Julio

del Año

de 1767:



Constantinopla 20. de Mayo.



El Gran Señor ha nombrado *Mufi* à uno, que en otra ocasion obtuvo ya esta Dignidad. El fin de esta deposicion ha sido, apropiarse sus caudales, sin embargo de que el Sultan no puede privar a ninguno de los hombres de la Ley, de las riquezas, que posee, por considerables, que sean; pero su Alteza lo ha ejecutado de un modo, que no pueda parar perjuicio a los derechos pertenecientes à su caracter. Asesto el tiro al *Kiaya* del *Mufi*, haciendole decir, que no podia haber acumulado tantas riquezas, como al presente posehia, en 5. años, que su Amo era Gefe de la Ley: que sabia positivamente, que los tres quartos de las riquezas pertenecian al dicho *Kiaya*, aunque las hacia pasar bajo el nombre de su Amo; y que assi, era preciso hacerlas bolver al Thesoro, como adquiridas con mil injusticias, contra las que no cessaba de clamar el Público. Se pretende, que el Reis Effendi, Ministro de los Negocios Extranjeros, no gozara mucho tiempo de su Empleo, si continua en hacer mormurar de su conducta.

Hay un orden extremadamente riguroso contra qualquiera, que cometa la menor fraude en el peso, y medida de los comestibles. La ejecucion es tan exacta, que cada instante corre todas las Cales, y Barrios un hombre de la Ley, escoltado con *Genizaros*, para ver si los Panaderos, Carniceros, &c. abusan de su profesion à expensas del Público. El Capitan Pacha hara su salida el 24. de este mes, y se despedirà del Gran Señor, que lo confirmará en su

em-

empleo, dandole el Caftan. Se ha excusado con varios pretextos de dar una audiencia antes de su partida al Embajador de Francia; y este reciprocamente le ha correspondido, pretextando una indisposicion, que no le permitia ir en Casa del Capitan, el dia, que despues le pareció à este señalar.

Varsovia 13. de Junio.

**N**O cesan de llegar continuamente Expressos, de 18. dias à esta parte, anunciando nuevas Confederaciones. Todas ellas son efecto de la ultima Declaracion, que ha hecho à esta Corte la de *Petersbourg*, y de la Carta, que ha escrito el Conde de Panin al Príncipe Repnin. Estos movimientos son tanto más importantes, quanto los Confederados dan por motivo de sus Asociaciones en sus Manifiestos, las innovaciones, que pretenden haberse hecho à las Leyes de la Republica, en perjuicio suyo.

Los puntos propuestos en el *Senatus Consilium*, que ultimamente se tubo, son: 1. Formar juicio, así sobre las Actas de las Confederaciones de los *Dissidentes*, comunicadas al Rey, y a los Consejeros del mismo *Senatus Consilium*, como tambien respecto à la entrada de las Tropas *Russianas* en este Reyno, y à la Declaracion de la Emperatriz de *Rusia*. 2. Como seria recibido, conducido, y mantenido el Embajador, que habia nombrado cerca de esta Corte el Kan de los *Tartaros*. 3. Si seria necesario recoger los Archivos de la Corona, y los del Gran Ducado de *Lithuania*, que estan esparcidos por una, y otra parte, para ponerlos en orden, y depositarlos en lugar conveniente, señalando salario à las Personas encargadas de su custodia. 4. Si sera necesario destinar tambien alguna suma para construir nuevamente la Casa de la Ciudad de *Lublin*, donde esta el Tribunal de Justicia, porque se va derruyendo el Edificio.

El Conde Zamoycki, Staroste de *Lublin*, Caballero del Orden de *San Estanislao*, Cuñado del Rey, y hermano del Gran Chanciller actual de la Corona, ha obtenido el Empleo de Mayor de *Zamose*, que tenia el difunto Conde Zamoycki. Este Empleo comprehende en su Distrito una celebre Universidad, doce Ciudades, y 130. Aldeas, en la que ejerce el Mayor una Jurisdiccion absoluta.

Las dos Confederaciones de los *Dissidentes* han embiado a *Stockholm* al Señor de Unruh, Gentil-Hombre de Camara, à recomendar, y apoyar sus derechos, è interesses, garantidos por su Mag. *Sueca* en el Tratado de *Oliva*. Los Señores *Karnatowski*, y *Dziembowski*,

bowski , que vinieron aqui en calidad de Diputados de estas Confederaciones , han buuelto à *Thorn* , despues de haber tenido muchas conferencias con el Primado. El Principe Radziwill está actualmente en *Lithuania* , y va a dejarse ver con gran pompa. Los Mariscales de los Confederados se juntarán el 15. con sus Consejeros en *Radom* , para elegir un Mariscal de Confederacion. La voz comun destina este Empleo al Principe Carlos Radziwill.

Los Diputados del Tribunal de *Lithuania* han tenido su Audiencia acostumbrada del Rey. Aunque cesan los Tribunales ordinarios de Justicia en tiempo de Confederaciones ; las de los Malcontentos , así en *Polonia* , como en el Gran Ducado , han publicado Universales del mismo tenor , consintiendo , que estos Tribunales de Justicia juzguen las Diferencias de sus Conciudadanos no confederados , y se reservan establecer Jueces particulares para cada Confederacion. A mas de estos Universales , han publicado otro , intimando a todos los Particulares , que continúen en estar tranquilos , absteniendose de todo lo que puede turbar la seguridad , o tranquilidad pública , bajo la pena de ser castigados como Enemigos de la Patria. Al mismo tiempo encomiendan à todos , que traten favorablemente à las Tropas *Rusianas* , recibiendo las con los brazos abiertos , considerando , que han venido à defender la Libertad de *Polonia*. Nombran tambien Personas inteligentes para dar precio à los víveres , que tomarán dichas Tropas.

Habiendo presentado estos dias sus quejas al Rey Mr. Benito , Ministro de la Corte de *Berlin* , contra la conducta del Vayvoda de *Hulsen* , que se ha abrogado la authoridad de rebajar el valor de la Moneda de *Prusia* , y lo ha hecho saber al Público à voz de pregon ; su Mag. prometió al Ministro , que quanto antes revocaria esta reduccion.

Dantzik 16. de Junio.

SI hasta este dia se han ignorado los motivos , que han dado lugar à las Confederaciones formadas en *Polonia* bajo el nombre de Malcontentos , à exemplo de las que han formado los *Dissidentes* ; se descubren con bastante claridad en el Manifiesto , que han publicado estos Confederados , cuya sustancia se reduce à lo siguiente.

„Despues , que la ultima Dieta , destruida la Confederacion , que entonces subsistia , ha establecido Ordenanzas , tan peligrosas,

33 fás, como nocivas á las Leyes de la Nación, con la idea de dar  
 33 el ultimo golpe a la ruina de los Conciudadanos, sin hacer me-  
 33 rito de los sufragios de los Senadores, y Nuncios, que se opo-  
 33 nian á estas novedades; nos hemos visto precisados, para ali-  
 33 viar el peso de nuestra opresion, á emplear nuestros ultimos es-  
 33 fuerzos, a fin de libertarnos con los mismos medios, que em-  
 33 plearon nuestros Mayores en semejantes ocasiones, especialmente  
 33 te quando se reunieron de corazon, y voluntad para la conser-  
 33 vacion de la Patria, como en efecto, a imitacion suya, nos re-  
 33 unimos, y confederamos; porque no nos resta ya ningun otro  
 33 expediente para evitar las calamidades, que amenazan a nues-  
 33 tra Patria, ni para templar la afliccion de nuestros Hermanos  
 33 oprimidos, calificados expresamente en este Manifiesto con el  
 33 nombre de Griegos, Dissidentes, y Desunidos. Nosotros declaramos  
 33 solemnemente, que excitados por los urgentes motivos de nues-  
 33 tra obligacion, sentimos, y reconocemos el respeto debido a la  
 33 Magestad del Trono, y estamos muy convencidos de los senti-  
 33 mientos de amor del Rey, nuestro gracioso Soberano, a la Pa-  
 33 tria, para dudar ni un instante, que su Mag. no se proponga  
 33 el mismo fin de restablecernos en nuestros Derechos, que fue-  
 33 ron en todos tiempos la principal bafa del Trono, la seguridad  
 33 de la Patria, y la felicidad de los Ciudadanos. Quien podria ser  
 33 insensible a las desgracias, que han padecido nuestros Hermanos  
 33 en el seno mismo de la Patria; desgracias de las que vemos  
 33 un ejemplo notable en la Persona del Principe Carlos de Radzi-  
 33 vill, oprimido de toda especie de desastres? Sin embargo, nue-  
 33 vamente declaramos, que en toda esta empresa, no nos hemos  
 33 olvidado de la primera de nuestras obligaciones; que es, la de  
 33 mantener inviolable la Religion dominante, la Religion Catholi-  
 33 ca Romana, en la que queremos vivir, y morir; y nos sirve de  
 33 gran consuelo, que la misma Emperatriz de Rusia nos ha salido  
 33 garante de ella en su Declaracion.

Viena 20. de Junio.

**E**L Domingo pasado, el Cardenal Arzobispo de esta Ciudad  
 entonò en la Iglesia Metropolitana un solemne *Te Deum*; en  
 accion de gracias por el feliz restablecimiento de la Emperatriz  
 Reyna. A esta ceremonia se hallaron presentes todos los Tribuna-  
 les, y Departamentos, como tambien los Miembros de la Re-  
 gencia. El mismo dia, el Emperador, y toda su Corte oyeron

el Hymno de San Ambrosio , cantado por el mismo obgeto en la Capilla mayor de la Corte , de orden de su Mag. Imperial. En muchas Iglesias se han celebrado tambien Missas solemnes , con asistencia de todas las Personas principales de la Ciudad.

Todas estas señales de alegria , y regozijo se suspendieron repentinamente ayer tarde , porque su Mag. Imperial , y Real fue asaltada de un acceso de fiebre , que fue seguido de un dolor a la pierna derecha. Ha pasado la noche con bastante agitacion; pero esta mañana estaba considerablemente disminuida la fiebre.

El Duque Alberto de Saxonia Teschen se halló indispuesto el 17. de este mes. Se le suscitó fiebre al dia siguiente a este Principe , y con este motivo le hicieron una sangria. El 19. a las seis de la mañana se le manifestaron las Viruelas , y hoy continúa la erupcion.

Berlin 20. de Junio.

**E**L Rey ha conferido el Regimiento vacante de *Hulsen* , Infanteria , a Mr. Schwerin , Coronel Comandante de el de *Nassau Usingen*. En todas las Iglesias de esta Ciudad hubo el Domingo pasado Oraciones funebres con ocasion de la muerte del Principe Federico Henrique Carlos de Prusia. La Reyna , que habia buuelto del Palacio de *Schonhausen* , asistió el mismo dia en la Capilla Real al Sermon , tan eloquente , como tierno , que predico Mr. Noltenio , Predicador de la Corte. Luego despues se restituyó la Reyna al Sitio de *Schonhausen* , y en él tubo el Miercoles una numerosa Asamblea. El mismo dia Miercoles , el Baron de Larrey , Consejero Intimo , y Embiado Extraordinario del Principe Stadhouder , de las *Provincias Unidas* , partio de esta Ciudad para *Postdam*. Allí tubo este Ministro su primera Audiencia del Rey , a la que fue introducido por el Conde de Finkenstejn , Ministro de Estado , y de Gabinete. Su Mag. ha honrado con las Insignias de la *Aguila Negra* al Principe de *Hohenzollern Hechingen*.

Napoles 23. de Junio.

**E**L Jueves de la semana antecedente , dia de la solemne festividad del *Corpus* , salió la annual Procefsion por la carrera acostumbrada , con asistencia del Rey nuestro Señor , acompañado de todo el Ministerio , de los Gentil-Hombres de Camara , y principales Señores de la Corte.

Con motivo del fallecimiento de la Emperatriz Maria Josepha.

pha Antonia de Baviera, sucedido en Viena el 28. del mes ultimo, ha mandado su Mag. se vista la Corte de Luto por tiempo de seis semanas.

Corte, en Corcega, 1. de Junio.

**P**OR un Expresso, que ha llegado aqui de la Isla de Capraya, se sabe, que aquella Fortaleza se rindió à los Sitiadores el 30. del mes ultimo con las siguientes condiciones: 1. „Hallandose el „Castillo provisto de Municiones de Boca, y Guerra para cerca „de un mes, se permitirá al Comandante salir de èl, con sus Ofi- „ciales, y Soldados, igualmente que à los naturales de la Isla, „que alli se hayan refugiado, sus mugeres, y generalmente todos „los que se hallaren en el Fuerte, llevandose sus vestidos, y equi- „pages. 2. El Comandante nos entregará, no solo el Castillo, pe- „ro tambien la Artilleria, las Municiones de Guerra, Fusiles, pro- „visiones, y todo quanto en èl hubiere. 3. Restituira puntual- „mente à las gentes del País todo lo que se justificare haberle en- „tregado, así para su uso, como para el de sus Oficiales: tam- „bien les deberá entregar el dinero, muebles, y otros efectos, que „hayan depositado en el Castillo para mayor seguridad; y los na- „turales del País estarán reciprocamente obligados à restituir todo „quanto hubiessen recibido de dicho Sr. Comandante, ò de algu- „nos de sus Oficiales, y Soldados antes del Sitio. 4. Despues del „cumplimiento de lo arriba estipulado, el Comandante, Oficia- „les, y Tropa, tendrán plena libertad de embarcarse en Navios „Genoveses, ò dirigirse à una de las Plazas de guarnicion más in- „mediatas, quedando al arbitrio de cada uno el permanecer en „la Isla, ò salir de ella. 5. Se les dará suficiente provision de vive- „res, hasta que puedan evacuar la Isla, retirandose à lugar seg- „uro. 6. En quanto à las Municiones de Guerra, y Boca, se reci- „birán sin reparo en el estado en que se hallaren. 7. El Coman- „dante, Oficiales, y Soldados, que hay actualmente en el Casti- „llo, no podrán servir à la Republica en el termino de un año, y „un dia contra la Nacion *Corza* en ninguna accion de Mar, y „Tierra; y en caso de quebrantar esta convección, incurrirán en „las penas impuestas por las Leyes Militares. Firmado = Aquiles „Morati = Bernardo Orone, Comandante = Manuel Massaria, „Capitan = Y Jacinto Pogi, Alferes.

En el Castillo se encontraron 11. piezas de Artilleria de bron- ce, 4. de brecha, algunas otras de diferentes calibres, 24. tiros para

253  
para cada Cañon , 2. barriles de Cartuchos para la Fufileria , otros  
2. de Polvora , un gran numero de Balas , y muchos Fufiles.

Aqui se sabe , que una de las Embarcaciones de la Religion  
de *Malta* acometio a una *Caravela Turca* en la altura de la *Illa de*  
*Rodus* , y que el *Arraez* , despues de un combate obstinado , que  
durò nueve horas , viendose impossibilitado de resistir , se hizo  
saltar al ayre , poniendo fuego el mismo a la *Polvora* de su Em-  
barcacion.

*Genova 27. de Junio.*

Por un Navio procedente de *Tolon* se sabe , haber partido de  
aquel Puerto una *Fragata* , y un *Xaveque* de *Guerra Franceses* ,  
sin saberse el destino : que a mas de varias Embarcaciones de *Guerra*  
que se estan construyendo en aquel *Arsenal* , se puso la quilla  
para una *Fragata* de 30. Cañones : que continuaban en llegar de  
varias partes de *Italia* Navios cargados de madera de construccion ;  
y que de orden de la *Corte* se habia aumentado el numero de  
operarios en aquel *Astillero*.

*Madrid 14. de Julio.*

EL Señor D. Cesar Alberico Lucini, Arzobispo de *Nicea* , nuevo  
Nuncio de su Santidad en esta *Corte* , tubo el *Sabado 11. del*  
corriente su primera audiencia privada del *Rey* , en la que presentó  
sus *Credenciales*. Despues fue admitido a la audiencia de los *Prin-*  
*cipes* nuestros Señores : y el dia inmediato a la de los Señores *Inf-*  
*antes* , habiendole acompañado a todas estas el *Introductor* de  
*Embajadores* *Marqués de Ovíeco*.

El *Rey* ha mandado se vista la *Corte* de *Luto* por nueve dias,  
contados desde ayer 13. del corriente, con motivo del fallecimien-  
to del *Principe Federico Henrique Carlos* de *Prusia* , *Sobrino* de  
su *Mag. Prusiana*.

El *Rey* ha provisto la *Sargentia* mayor del *Regimiento Fijo* de  
*Orán* en el *Capitan* de *Granaderos* Don *Pedro Francisco* de la *Ro-*  
*cha* ; y la del de *Suizos* del *Baron* de *Reding* , en el *Capitan* *The-*  
*niente* D. *Francisco* *Gangginer*.

Asimismo ha conferido su *Mag.* *Compañias* de *Fufileros* en el  
citado de *Orán* , y en los de *Victoria* , *Lombardia* , *Cordova* , y *Irlanda* ,  
a los *Thenientes* D. *Manuel* de *Naba* , D. *Thomas* *Moran* , D. *Fer-*  
*nando* *Hurtado* de *Mendoza* , D. *Ferrn* *Ferrari* , D. *Francisco*  
*Sanjust* , y D. *Thomas* *Shee*.

Su *Mag.* se ha servido nombrar para el *Arceedianato* *Titular* de  
la

la Iglesia Cathedral de *Coria*, à D. Francisco Gonzalez Orduña: Para la Dignidad de Theforero de la Iglesia Colegial de *Alfaro*, à D. Juan Chrisotomo de Rada, Canonigo de la misma Iglesia: Para la Canongia Magistral de Theologia de la Iglesia Metropolitana de *Granada*, a D. Antonio de Casafola y Cordero, Canonigo Lectoral de la Cathedral de *Guadix*: Para otra de la Iglesia Colegial de *San Hipolito de Cordova*, a D. Lorenzo de Cardenas y Mondragon, uno de los Curas del *Sagrario* de la Cathedral de aquella Ciudad: Para otra de la Iglesia Colegial de la Ciudad de *San Phelipe*, en el Arzobispado de *Valencia*, a D. Luis de Aliaga y Blesa; y para una Racion de la Iglesia Cathedral de *Canaria*, a D. Francisco de Alvarado y Castillo.

En la tarde del dia de *S. Pedro*, 29. del mes passado, colocò el Ilmo. Sr. D. Joseph Xavier Rodriguez de Arellano, Arzobispo de *Burgos*, acompañado de su Clerecia, la devota Imagen de *Maria Santissima del Refugio*, en el nuevo Hospicio de Pobres, y Niños Expositos de aquella Capital, erigido en el Quartel de Infanteria, que le cedió a este fin la piedad del Rey nuestro Señor. Condujose procesionalmente, con asistencia del Intendente, Canonicos, y Regidores de la Junta, Tropa, Nobleza, y todo el Pueblo, dando el lugar más visible a los Niños, y a los Pobres; y se espera, que por el zelo, con que se ha tomado esta Ora, y continuando las piedades de su Magestad, ha de ser el restablecimiento del País.

La Extraccion de la *Real Loteria* se executò el Sabado 11. de este mes, y salieron los Numeros 53. 88. 59. 86. y 60.

Zaragoza 21. de Julio.

EL Domingo 19. del corriente se consagrò en la Iglesia de *San Iliephonso*, del observantissimo Convento del esclarecido Orden de Predicadores, el Ilustrissimo Señor Don Juan Manuel Merino y Lumbreras, Obispo de *Astorga*, siendo su Consagrante el Ilustrissimo Señor Don Pasqual Lopez y Estuñ, Obispo de *Jaca*, y Asistentes, los Ilustrissimos Señores Obispos de *Albarraçin*, y *Zamora*: a cuya funcion concurrió toda la Nobleza, y un numeroso Pueblo.

---

CON PERMISSE, Y PRIVILEGIO.

---

EN ZARAGOZA: En la Imprenta de FRANCISCO MORENO.